X CONTRATO DE COMPRAVENTA

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	ALMACEN
RESPONSABLE:	NEYIRED ALMANZA PADILLA
OBJETO:	SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION
RUBRO:	2350103 2120201003
PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA:	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones
PRESUPUESTO OFICIAL:	2.3.5.01.03 $1.230.000 2.1.2.02.01.003 $1.884.976 VALOR FINAL: **TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($3.114.976) M/CTE.**

1. ESTUDIO DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso….

1.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Purificación-Tolima "PURIFICA E.S.P.", identificada con NIT. No. 809.004.412-4, no está sometido al régimen de contratación de la administración pública, sino que su régimen contractual está regulado de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994, específicamente en los artículos 30, 31,32 de la ley, debe contar con una normatividad básica cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad, donde se compile la normatividad interna vigente.

El Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo Junta Directiva No. 003 del 17 de noviembre de 2022; en su Artículo 37 faculta a la entidad para realizar contratación directa cuando el monto no supere los 100 S.M.L.M.V., Para el desarrollo de las actividades que conlleven a la buena prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Por lo anterior la entidad realizara la contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**

1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS

1.2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa Purifica E.S.P., como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones: El sector analizado para el suministro requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector comercial idóneas para el desarrollo de este suministro, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas,

que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre dichos artículos requeridos por la entidad, tendrá que cumplir con el objeto en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar.

Para atender los requerimientos de las dependencias del área administrativa como operativa de la Empresa PURIFICA E.S.P, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la contratación del suministro relacionado en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales para la ejecución de los recursos que rigen a la Entidad.

1.2.2 PROVEEDORES

Dentro de los proveedores inscritos en la empresa, se cuenta con proveedores tanto naturales como jurídicos tal es el caso de INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. S.A.S. Y MSC COMPUCITY IBAGUE S.A.S.

El Almacén INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. S.A.S, ubicado en la ciudad de Ibagué, es un establecimiento de comercio y vendedor directo de los insumos como son los toner y tintas para los equipos de impresión, escáner y fotocopiado, las cuales se requiere de manera inmediata. Por tanto, la comercialización y adquisición se hace económica y eficiente, en la medida que el despacho se realiza desde una zona cercana al municipio. Por otro lado es de tenerse, que el almacén mantiene un stop de bienes requeridos en sus inventarios, convirtiéndose en un proveedor reconocido por la suficiente capacidad para el suministro constante, la entrega puntual y el abastecimiento de bienes en mención, permitido que durante años de servicio y de relación contractual, no se halla presentado ningún tipo de inconvenientes en el suministro o entrega, ni en la facturación y cobro de los elementos suministrados, lo que ha conllevado a que exista "CONFIANZA COMERCIAL o RELACION DE CONFIANZA COMERCIAL", a consecuencia de la seguridad mutua que se genera entre proveedor y consumidor como resultado de la seriedad, cumplimiento y buena fe en las transacciones, y que se constituye en el fundamento de relaciones comerciales sostenibles y de largo plazo.

1.2.3 DINÁMICA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

Los productos requeridos deberán ser entregados conforme a lo establecido en el presente estudio previo y contrato con el fin de mantener un permanente control en el abastecimiento, se estima que se realice una entrega total de los productos los cuales deberán ser entregados en el sitio de almacenamiento que son las oficinas de la Empresa y las cantidades establecidas y verificadas por el supervisor.

1.2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad en desarrollo de sus actividades contractuales para el buen desarrollo de sus funciones a contrato en vigencias anteriores objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO	2026064 DEL 29/01/2026
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION
VALOR	6.888.434
PLAZO	05 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO • CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

VIGENCIA 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO	2025183 DEL 22/10/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION
VALOR	3.610.222
PLAZO	08 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO • CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

CONTRATO DE SUMINISTRO	2025105 DEL 10-06-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P.
VALOR	5.291.930
PLAZO	08 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO • CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

VIGENCIA 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO	2024001
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION
VALOR	6.625.000
PLAZO	47 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO • CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

CONTRATO DE SUMINISTRO	2024127
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION
VALOR	2.700.000
PLAZO	5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO • CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.)

la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P., con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita proveer el suministro de toner y tintas para los equipos de impresión, escáner y fotocopiado a las distintas dependencias adscritas a la empresa para el cotidiano desarrollo de las actividades administrativas y operativas a cargo, esto incluye la expedición de la facturación de servicios públicos, respuestas a peticiones, quejas y recursos (PQR) de los usuarios, actividad contractual, informes para entes de control y en general, para el correcto desarrollo de las funciones a cargo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION

3.1.2. Tipo de Contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.1.3. Plazo de Ejecución: Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio sin superar el presupuesto y/o supere la vigencia del 31 de diciembre de 2026.

3.1.4. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Oficinas de la Empresa **PURIFICA E.S.P.**

3.1.5. Valor estimado del contrato: **TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($3.114.976) M/CTE.**

3.1.6 **ALCANCE DEL OBJETO**: Lo que se pretende mediante la contratación es contar con el suministro de toner y tintas para el desarrollo de las actividades de las dependencias de PURIFICA E.S.P.

DESCRIPCION TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	TONER IMPRESORA LASER MFP 135 REF. 105ª- ORIGINAL	2	$275.200	$550.400
2	TONER IMPRESORA KYOSERA REF. TK- 3192 – ORIGINAL	4	$516.807	$2.067227
	SUB-TOTAL			$2.617.627
	IVA 19%			$497.349
	VALOR TOTAL			$3.114.976

3.1.7 IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

44103100 / 44103103 / 45101603

4. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUIEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÒN-TOLIMA "PURIFICA" E.S.P., Cancelara al contratista un pago único de acuerdo al producto entregado y previa presentación de la factura electrónica, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada cantidad por el valor de cada uno de los elementos entregados en el correspondiente periodo, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de Seguridad Social, Salud, Pensión Y Riesgo Laborales del mes en el cual radica la cuenta. Los pagos estarán supeditados a la existencia de la disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. VIGILANCIA Y SUPERVISION:

Ejercerá la Supervisión, La JEFE DE ALMACÉN o quien sea designado por el ordenador del gasto. El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones:

a) Verificar la correcta ejecución del objeto contratado.
b) Informar al contratista sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contrato.
c) Verificar el pago al Sistema de Seguridad Social.
d) Hacer recomendaciones y sugerencias al Contratista que pueden surgir en la ejecución del contrato y en general

todas aquellas establecidas por la ley.

El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al Manual de Contratación

6. OBLIGACION DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar a entrega de los bienes objeto de compraventa, para lo cual deberán ser de buena calidad, y entregados con diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato.
2. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
3. Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato a fin de que los elementos a entregar cumplan a cabalidad con las condiciones estipuladas en el contrato y en los documentos y estudios previos.
4. Todas aquellas que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución.
2. Responder por la calidad de los productos suministrados, sin perjuicio de las respectivas garantías.
3. Realizar los aportes al Sistema De Seguridad Social Integral.
4. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Cancelar oportunamente el valor establecido en la forma de pago del contrato.
2. Ejercer la supervisión del presente contrato a través de su representante legal o a quien el designe.
3. Realizar los descuentos de ley originados en virtud del siguiente contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 698 de 2001, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo que la ley 142 de 1994, disponga otra cosa.

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P realiza el presente estudio previo para contratar de manera directa conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del manual de contratación.

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8.1. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario que Purifica E.S.P presente el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Al efecto es preciso indicar que la matriz de riesgos que se adjunta se determinó bajo la consideración de la posibilidad de la ocurrencia de alguno de los siguientes riesgos:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las suscripciones ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del Contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

N°	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O NO PUEDE OCURRIR	QUE POR CAUSAS EXTERNAS, EL CONTRATISTA NO REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE VEA INTERRUMPIDA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PURIFICA E.S.P
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD AL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CADA CASO, DE ACUERDO AL TRAMITE A REALIZAR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1
	IMPACTO	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		O N
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		1 DÍADESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	LLEVANDO UN CONTROL DIARIO DE LAS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN DOCUMENTADOS EN LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALMENTE

| | | |

- CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato, deberá constituirse por mínimo el (20 por ciento) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos de la empresa de servicios públicos Purifica E.S.P de Purificación (Tolima), por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

RESPONSABLE:

NEYIRED ALMANZA PADILLA
Jefe de Almacén

Reviso: Henry Ovan Peña Aranda
Asesor Jurídico Externo